Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-01332**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 11 MAR 2021

Teniendo en cuenta que fue embargado el inmueble con número de matrícula inmobiliaria No. 072-87565 que le pertenece al demandado **FERNANDO RODRIGUEZ AREVALO**, se decreta su secuestro.

Se comisiona para esta diligencia al Juzgado Civil Municipal de Chiquinquirá-Boyacá, con amplias facultades para designar secuestre de la lista oficial de auxiliares de la justicia.

Líbrese despacho comisorio con los insertos y copias necesarios y téngase en cuenta, en su oportunidad como honorarios para la diligencia al (a) auxiliar de la justicia, la suma de diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes, Acuerdo 1518 de 2002, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Envíese al Juzgado Civil Municipal de Chiquinquirá-Boyacá.

El auxiliar de la justicia designado deberá rendir periódicamente cuentas comprobadas de su administración o gestión, so pena de iniciarle incidente de exclusión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 12 MAR 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 027 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr

Escaneado con CamScanner